

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DELCIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2020- 00063-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por Auto Interlocutorio 176 calendado veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021), admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN D ETIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba, a través de profesional del derecho, en representación de la señora de la señora MARTA LIA GONZALEZ ANAYA, identificada con cedula de ciudadanía 50.942.949, en calidad de PROPIETARIA del predio urbano con nomenclatura CARRERA 4 # 13-34, ubicado en el Departamento de Córdoba, Municipio de Montelíbano, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 142-40866. Que el H.M Dr. José Gildardo Ramírez Giraldo del Tribunal Superior de Antioquia Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, mediante providencia de fecha 18-02-2024, notificado a esta dependencia judicial mediante oficio SECRT-074 de 25 de febrero de 2025, dispuso devolver el proceso de la referencia a esta judicatura para efectuar la publicación en debida forma, notificar y correr traslado a quienes figuren como titulares de derechos en el F.M.I. 142-40867 para que, unos y otros, se pronuncien si a bien lo tienen, en ejercicio de su derecho de defensa con relación al predio distinguido con los folios de matrícula inmobiliaria 142-40866 y 142-40867 objeto de este proceso, Se obedeció lo resuelto por el Superior mediante Auto Interlocutorio No.050 de 26-02-2024 por lo que se,

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 142-40866 y con el folio de matrícula inmobiliaria 142-40867, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el

predio, A las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de losquince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por: MARTA LIA GONZALEZ ANAYA, , en calidad de PROPIETARIA del predio urbano con nomenclatura CARRERA 4 # 13-34, ubicado en el Departamento de Córdoba, Municipio de Montelíbano, identificado con los folios de matrículas inmobiliaria 142-40866 y 142-40867. Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 3121 002 2020- 00063-00.

IDENTIFICADORES INSTITUCIONALES DEL PREDIO.

CASA LOTE CARRERA 4 # 13-34	
Solicitantes	MARTA LIA GONZALEZ ANAYA
Calidad	PROPIETARIA
Cedula de Ciudadanía	50.942.949
Departamento	CORDOBA
Municipio	MONTELIBANO
BARRIO	CENTRO
Matricula Inmobiliaria	142-40866 - 142-40867
Área Georreferenciada	0 Has, 368.91 Mts2
Titular Inscrito	CLAUDIA PATRICIA VERTEL ALTAMIRANDA y YOVANNY DE JESUS ORTEGA ASECIO

COORDENADAS DEL PREDIO.

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	2440811,46	4732870,54	7° 58' 55,915" N	75° 25' 27,210" W
2	2440807,35	4732865,84	7° 58' 55,780" N	75° 25' 27,363" W
3	2440806,39	4732866,84	7° 58' 55,750" N	75° 25' 27,330" W
4	2440810,55	4732871,50	7° 58' 55,886" N	75° 25' 27,179" W
5	2440766,35	4732908,73	7° 58' 54,454" N	75° 25' 25,955" W
6	2440770,65	4732913,25	7° 58' 54,595" N	75° 25' 25,808" W
7	2440771,74	4732903,08	7° 58' 54,629" N	75° 25' 26,140" W
8	2440776,06	4732907,60	7° 58' 54,770" N	75° 25' 25,994" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 2 (Coordenadas planas Norte 2440807,35- Este 4732865,84) en línea recta en dirección Nororiente hasta llegar al punto 1 (Coordenadas planas Norte 2440811,46 - Este 4732870,54) colindando con la CARRERA 4 en una distancia 6,25 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 1 (Coordenadas planas Norte 2440811,46 - Este 4732870,54) en línea recta en dirección suroriental pasando por el punto 4 y 8 hasta llegar al punto 6 (Coordenadas planas Norte 2440770,65 - Este 4732913,25) colindando con PREDIO No.2 DE LA DIVISION en una distancia de 59,12 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 6 (Coordenadas planas 2440770,65 - Este 4732913,25) en línea recta en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 5 (Coordenadas planas Norte 2440766,35 - Este 4732908,73) colindando con ROQUE SOTO en una distancia de 6,24 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 5 (Coordenadas planas Norte 2440766,35 - Este 4732908,73) en línea recta en dirección Norte pasando por los puntos 7 y 3 hasta llegar al punto 2 (Coordenadas planas Norte 2440807,35- Este 4732865,84) colindando con MARIA LOPEZ/SOFIA PEÑA/GABRIEL ALVIS en una distancia de 59,76 metros.

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en el portal de tierras <https://portalrestituciondetierras.ramajudicial.gov.co/#> y de la Alcaldía del Municipio de Montelíbano en el Departamento de Córdoba, se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura Municipio de Montelíbano en el Departamento de Córdoba, y en la página web www.restituciondetierras.gov.co en su link EDICTOS, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy veintiocho (28) de febrero dos mil veinticinco (2025), a las 8:00 a.m.



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____ a las 5:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria